

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 064

PERIODO LEGISLATIVO 2008

EXTRACTO **P. E. P.- NOTA Nº** 99/08 PROROGANDO POR EL
TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS AL PEDIDO DE INFORME
SOLICITADO POR RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 024/08. (SOLICI-
TANDO AL P.E.P. INFORME LAS RAZONES POR LAS CUALES NO
SE HA REMITIDO A ESTA LEGISLATURA PROVINCIAL EL PROYECTO
DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA PROVINCIA DE EJERCICIO EN CURSO)

Entró en la Sesión de: 10 JUN. 2008

Girado a Comisión Nº C18

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 555

7.5.08

HORA: 15:50

FIRMA: *[Firma]*

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

MESA DE ENTRADA

Nº 064 Hs. 15:50 FIRMA: *[Firma]*

NOTA Nº 99
GOB

USHUAIA, 07 MAYO 2008

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de informarle que el Ministerio de Economía ha dictado en fecha 02/05/08 la Resolución M.E. Nº 264/08, prorrogando por el término de diez (10) días el plazo para dar contestación a lo solicitado por la Cámara Legislativa mediante Resolución Nº 24/08, de conformidad con los términos del artículo 1º de la Ley Territorial Nº 369, que fuera modificada por Ley Provincial Nº 142.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Copia certificada de Resolución M.E. Nº 264/08.

[Firma]

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

AL SR. PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dr. Carlos D. BASSANETTI
S / D.-

A 22 Secretaría Legislativa
Presidencia, 07/05/08

[Firma]

[Firma]
Carlos D. BASSANETTI
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA



USHUAIA, - 2 MAY 2008

VISTO la Resolución N° 024/08 de la Legislatura Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita al Poder Ejecutivo Provincial la elaboración de un informe vinculado a la presentación del Proyecto de Presupuesto General de la Provincia para el ejercicio 2008.

Que atento al tenor del requerimiento, se ha solicitado la información correspondiente al área con injerencia directa en el tema.

Que a fin de brindar una respuesta adecuada a la requisitoria en cuestión, resulta procedente prorrogar los términos para su cumplimiento.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 9° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase por el término de diez (10) días hábiles la contestación a la Resolución N° 024/08 de la Legislatura Provincial, de acuerdo a los términos establecidos en el artículo 1° de la Ley Provincial 142, modificatoria de la Ley Territorial 369, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a la señora Gobernadora y a la Legislatura Provincial, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

RESOLUCIÓN M.E. N° 264 /08.-

DGDME

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho M° de Economía

Eugenio César SIDERIS
Ministro de Economía



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

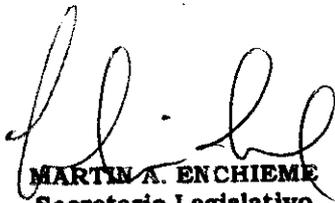
RESUELVE .

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la confección de un informe que fundamente las razones por las cuales, al día de la fecha, no se ha remitido a esta Legislatura Provincial el Proyecto de Presupuesto General de la Provincia, ejercicio económico en curso, de acuerdo a lo establecido por el artículo 67 de la Constitución Provincial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 DE ABRIL DE 2008.

RESOLUCIÓN Nº 024 /08.-


MARTÍN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

ES COPIA FIEL


CARLOS G. FERNANDEZ
A/C Dirección
Información Parlamentaria
Poder Legislativo